



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 18 de marzo de 2024
(OR. en)**

7865/24

**COPS 128
CFSP/PESC 398
CLIMA 127
DEVGEN 35
ENV 316
ONU 35
RELEX 339
CONUN 59
ENER 142
SUSTDEV 42**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia verde

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia verde de la UE, adoptadas por el Consejo en su sesión del 18 de marzo de 2024.

Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia verde de la UE***Una diplomacia de la UE que promueve una transición ecológica justa e inclusiva y respalda la ejecución de los compromisos mundiales***

1. El Consejo reitera la gravedad de la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, que se está acelerando e intensificando y cuyos componentes se refuerzan entre sí, lo que supone una amenaza mundial y existencial y agrava la preocupación existente en materia de seguridad. El Consejo está firmemente convencido de que esta crisis debe abordarse de manera global e integrada mediante el refuerzo del multilateralismo y la acción mundial, y como componente fundamental de la política exterior y de seguridad de la UE.
2. El Consejo reafirma el decidido compromiso de la UE de colaborar estrechamente con sus socios para acelerar una transición ecológica justa e inclusiva a escala mundial. El Consejo hace hincapié en el papel clave que desempeña la diplomacia verde de la UE en el sustento y la consolidación de los compromisos mundiales y el fomento de su ejecución, en particular los recogidos en el resultado del primer balance mundial, acordado en Dubái en la 28.^a Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en virtud del Acuerdo de París, y en el Marco Mundial de Biodiversidad. En este contexto, la UE y sus Estados miembros seguirán reforzando la colaboración con los socios para elaborar y ejecutar unas contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) que sean ambiciosas y respondan de manera efectiva a los compromisos asumidos en el marco del balance mundial, en particular «llevar a cabo una transición que deje atrás los combustibles fósiles». Además, la UE y sus Estados miembros colaborarán con sus socios para elaborar y presentar estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, así como objetivos pertinentes, actualizados y formulados de cara a la 16.^a Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica. El Consejo insta a los miembros del G20 a que asuman el liderazgo a este respecto, ya que representan alrededor del 80 % de las emisiones mundiales y desempeñan un papel fundamental en la respuesta a los retos medioambientales y climáticos del mundo. El Consejo subraya encarecidamente la necesidad de una actuación inmediata, urgente y acelerada, tal como se destaca en los informes del GIECC, la IPBES¹ y el Panel Internacional de Recursos, y reafirma la importancia de una transición mundial hacia la neutralidad climática que se base en la ciencia, sea justa, inclusiva y sostenible, esté en armonía con la naturaleza y se atenga a los compromisos, políticas, principios y valores de

¹ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

la UE. El Consejo pide que se refuerce la cooperación con los socios en todos los niveles y que, conjuntamente con las empresas y la industria, se aprovechen al máximo las oportunidades que la transición ecológica ofrece a todo el mundo, en particular el refuerzo de la competitividad, la creación de empleo y el crecimiento, y resalta la función capacitadora de un comercio libre, abierto y justo.

3. El Consejo se manifiesta profundamente preocupado por los daños que los conflictos armados que se están produciendo en todo el mundo ocasionan al clima y al medio ambiente, además del inmenso sufrimiento humano que provocan, y por el riesgo que suponen respecto a la adopción de una acción mundial eficaz para hacer frente a la triple crisis planetaria.
4. El Consejo condena la guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania y reafirma su apoyo inquebrantable a Ucrania y a su población. Esta guerra ha causado enormes daños medioambientales, ha comportado riesgos para la seguridad nuclear y ha provocado inseguridad energética y alimentaria en todo el mundo. El Consejo subraya la necesidad de evaluar los daños, y se compromete a tratarlos en el contexto de la recuperación y reconstrucción de Ucrania. El Consejo también insta a la comunidad internacional a que exija responsabilidades a Rusia.
5. El Consejo insta a todos los socios a que hagan frente a la desinformación y la información errónea destinadas a crear y difundir información falsa o manipulada sobre el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la degradación del medio ambiente y la contaminación y sus consecuencias, y señala la importancia de la ciencia y la educación.
6. La UE se sigue rigiendo por los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, que constituyen sus valores fundamentales, especialmente en el ámbito de la diplomacia ecológica. El acceso a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es un derecho humano. Debe hacerse especial hincapié en los derechos de la infancia y la juventud, ya que desempeñan una función imprescindible como impulsores del cambio en los retos y soluciones del futuro. La UE también seguirá impulsando, promoviendo y protegiendo la igualdad de género, el pleno disfrute de todos los derechos humanos de todas las mujeres y niñas y su empoderamiento. El Consejo subraya la importancia de reforzar la visibilidad y la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres y las jóvenes generaciones en la toma de decisiones en todos los niveles, con el fin de mejorar las políticas en materia de clima, energía, medio ambiente y agua. Asimismo, el Consejo destaca la importancia de la cooperación de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos en relación con el medio ambiente, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las personas con discapacidad, y de su protección y empoderamiento.

7. El Consejo pide que se adopte un enfoque coordinado para hacer frente al cambio climático, la degradación del suelo, la desertificación y la pérdida de diversidad biológica y subraya el papel fundamental de los océanos y los ecosistemas y la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza. En este contexto, el Consejo pide una mayor colaboración entre las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), e invita a las Partes a que refuercen la cooperación entre los centros de coordinación nacionales, según proceda, para promover sinergias más sólidas a escalas internacional y nacional.
8. El Consejo espera con interés la adopción de un pacto orientado a la acción en la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas en septiembre de 2024. El pacto debe reafirmar el compromiso de reformar el sistema multilateral y permitir que las Naciones Unidas aborden los retos mundiales en el presente y en el futuro y cumplan sus principales compromisos, en particular en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París, la Agenda de Acción de Adís Abeba y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. El pacto también debe tratar las interconexiones entre cambio climático, pérdida de diversidad biológica, degradación del medio ambiente, necesidades de desarrollo, derechos humanos, y paz y seguridad.
9. El Consejo invita a los socios a colaborar estrechamente con la UE para acelerar la transición ecológica y beneficiarse de ella, y apoya el cumplimiento de los compromisos mundiales por medio de alianzas, asociaciones y agendas verdes, diálogos de alto nivel, acuerdos comerciales y otros formatos relevantes en materia de cooperación, como el Acuerdo de Samoa. El Consejo reitera la importancia de las Asociaciones para una Transición Energética Justa y mantiene su compromiso de seguir poniéndolas en práctica con el apoyo de los socios pertinentes. La UE seguirá colaborando estrechamente con los socios de la vecindad oriental y meridional, los Balcanes Occidentales, África y todo el mundo, en particular con los más vulnerables, incluidos los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países socios que han presentado planes ambiciosos, a través de las iniciativas del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global y el Equipo Europa y en el marco de la estrategia Global Gateway, entre otras. El Consejo subraya la importancia del sector privado y de las empresas, así como de la colaboración con estas, en esta labor.

10. En consonancia con sus trayectorias respectivas hacia la UE, el Consejo invita a la Comisión a que refuerce el apoyo a los candidatos a la adhesión a la UE y la colaboración con ellos para acelerar su adaptación al acervo de la UE en materia de energía, medio ambiente y clima y la aplicación de este, también en el contexto de la Comunidad de la Energía, y propiciar que lleve a cabo una transición ecológica justa e inclusiva.
11. El Consejo agradece a los Emiratos Árabes Unidos la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP28) en Dubái y acoge con satisfacción la adopción del Consenso de los Emiratos Árabes Unidos. La UE está interesada en trabajar con todos los socios, en particular con la troika formada por la Presidencia actual, los Emiratos Árabes Unidos y las próximas Presidencias de la Conferencia de las Partes de Azerbaiyán y Brasil, para lograr resultados satisfactorios y ambiciosos en la CP29 y la CP30.
12. El Consejo manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que, a pesar de los progresos generales realizados en el ámbito multilateral y de las medidas y acciones concretas adoptadas en el ámbito nacional, las Partes del Acuerdo de París aún no estén en vías de alcanzar su propósito y sus objetivos a largo plazo, tal como se señaló en el primer balance mundial.

13. En este contexto, el Consejo insta a todos los socios a que hagan un seguimiento de la aplicación de los resultados del primer balance mundial, que constituyen una valiosa guía para mejorar la actuación en estos diez años cruciales, así como para la preparación de las contribuciones determinadas a nivel nacional, que deberán presentarse de nueve a doce meses antes de la CP30 de noviembre de 2025² y que deberán reflejar el mayor grado de ambición posible y buscar sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para aumentar la ambición en estos diez años cruciales y posteriormente, es necesario lograr una reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero del 43 % de aquí a 2030 y del 60 % de aquí a 2035 con respecto a los niveles de 2019. El Consejo anima a los miembros del G20 a que tomen la iniciativa a la hora de poner en práctica los resultados del primer balance mundial, en particular el abandono gradual de los combustibles fósiles, e invita a todos los socios a trabajar con la UE y sus Estados miembros en la elaboración de unas contribuciones determinadas a nivel nacional más ambiciosas. La UE se ha comprometido a trabajar con los países socios, los socios para el desarrollo, las organizaciones internacionales y organizaciones como la Alianza para las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional para elaborar y ejecutar unas contribuciones determinadas a nivel nacional ambiciosas que deberán lograrse antes de 2035. La UE recuerda la petición de la CP28 de que todas las partes incluyan en sus contribuciones determinadas a nivel nacional objetivos de reducción de emisiones en el conjunto de la economía que abarquen todos los gases de efecto invernadero y todos los sectores y categorías, y que estén en consonancia con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C. El Consejo también pide a los países socios que presenten o actualicen sus estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo destinadas a alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050.
14. El Consejo reafirma que la UE está resuelta a alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050 y aspira a lograr unas emisiones negativas posteriormente, y que ha fijado un objetivo intermedio de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990. La UE está adoptando medidas decididas y decisivas para cumplir estos objetivos jurídicamente vinculantes consagrados en la legislación europea sobre el clima, y se ofrece a compartir experiencias, enseñanzas extraídas, mejores prácticas y soluciones innovadoras desarrolladas por las políticas, la investigación, la industria y las empresas de la UE junto con socios de todo el mundo, en apoyo a la elaboración y la aplicación de unas contribuciones determinadas a nivel nacional más ambiciosas.

² *Decisión de la 5.ª Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, Resultado del primer balance mundial, apartado 166 (versión avanzada no editada)* [CMA4_AUV_TEMPLATE \(unfccc.int\)](https://unfccc.int/CMA4_AUV_TEMPLATE).

15. El Consejo toma nota de la publicación de la Comunicación de la Comisión sobre el objetivo climático de Europa para 2040 y el camino hacia la neutralidad climática de aquí a 2050 a más tardar, así como de sus recomendaciones. Sirve de base para el debate sobre las contribuciones determinadas a nivel nacional de la UE que se presentarán mucho antes de la CP30. La Comunicación transmite un mensaje firme a los mercados y a los inversores, así como a otros socios internacionales, para que aumenten su propio nivel de ambición y hagan posible que el planeta avance hacia el objetivo de reducir la temperatura en 1,5 °C.
16. El Consejo invita a los socios a que colaboren con la UE en el desarrollo de un enfoque global en materia de tarificación del carbono como la forma más eficiente y rentable de reducir las emisiones y estimular las inversiones ecológicas, y anima y apoya a otras jurisdicciones en la introducción o mejora de su propio mecanismo de tarificación del carbono, entre otros medios armonizando los mercados del carbono con el llamamiento a la acción para un mercado de carbono adaptado al Acuerdo de París. En consonancia con el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, destinado a reducir el riesgo de fuga de carbono de manera compatible con la Organización Mundial del Comercio, el Consejo pide que se refuercen la cooperación internacional y el acercamiento a los socios para reducir las emisiones de carbono en los procesos de producción.
17. El Consejo insta además urgentemente a la Comisión y a los Estados miembros a que colaboren con sus socios y en el marco de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) para acordar medidas ambiciosas que reduzcan las emisiones del transporte internacional, en particular el transporte acuático y la aviación, y trabajen para lograr la neutralidad climática en el sector de la construcción de aquí a 2050. El Consejo también pide a la UE y a sus Estados miembros que promuevan una reducción gradual ambiciosa a escala mundial de los hidrofluorocarburos (HFC) en virtud de la enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, así como una reducción sustancial de otros gases fluorados, como el hexafluoruro de azufre, en los próximos diez años.

18. Reconociendo los avances logrados en la aplicación del Compromiso Mundial de Reducción de Emisiones de Metano, el Consejo recuerda la necesidad de adoptar medidas concretas para hacer frente al aumento de las emisiones de metano. La UE seguirá instando a los socios que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Compromiso y a que incluyan medidas concretas de reducción del metano en sus contribuciones determinadas a nivel nacional. El Consejo destaca la importancia de adoptar medidas específicas en todos los sectores pertinentes, subraya las oportunidades que presenta el sector energético a corto plazo para hacer frente a las fugas de metano, el venteo y la combustión en antorcha y pide que se refuerce la colaboración con los países socios en apoyo de la labor del Observatorio Internacional de Emisiones de Metano. En este contexto, el Consejo subraya la importancia de facilitar las condiciones necesarias para reducir las emisiones de metano, en particular a través de regímenes de comercio eficaces como «You collect/We Buy» [Tú captas, nosotros compramos], en cooperación con los países productores³.
19. Partiendo del llamamiento del primer balance mundial a abandonar el uso de combustibles fósiles en los sistemas energéticos de manera justa, ordenada y equitativa con el fin de acelerar la acción en estos diez años cruciales para alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 atendiendo a los criterios que dicta la ciencia, el Consejo subraya la necesidad de actuar sobre la base de sus Conclusiones de octubre de 2023. En este contexto, la UE y sus Estados miembros están decididos a colaborar con los países socios para promover que el sector energético esté predominantemente libre de combustibles fósiles mucho antes de 2050, en consonancia con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática a mediados de siglo, y a trabajar en pro de la puesta en marcha de nuevos hitos y una mayor ambición en el sector, a través de una actuación acelerada en estos diez años cruciales, con el objetivo de lograr un sistema eléctrico mundial que esté totalmente o predominantemente descarbonizado en la década de 2030, sin dejar margen a nueva producción de energía a base de carbón. A este respecto, el Consejo destaca la importancia de cooperar de manera eficaz con los países socios, en particular a través de iniciativas multilaterales como la agrupación Powering Past Coal Alliance. El Consejo también recuerda la necesidad de eliminar progresivamente aquellas subvenciones a los combustibles fósiles que no atiendan a la pobreza energética ni promuevan una transición justa.

³ Conclusiones del Consejo, de octubre de 2023, sobre la preparación de la 28.ª Conferencia de las Partes (CP28) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (Dubái, 30 de noviembre – 12 de diciembre de 2023).

20. El Consejo celebra las adhesiones al Compromiso Mundial por las Energías Renovables y la Eficiencia Energética y anima a todos los socios a incluir en las contribuciones determinadas a nivel nacional y su respectiva ejecución los objetivos mundiales de triplicar la capacidad mundial en materia de energía renovable y duplicar la tasa media anual mundial de mejora de la eficiencia energética de aquí a 2030. El Consejo insta a la diplomacia de la UE a que siga promoviendo la aceleración de la adopción y la integración en el sistema de las energías renovables, el enfoque de primacía de la eficiencia energética, que constituye una de las tecnologías de mitigación más preparadas para su comercialización y disponibles a gran escala, el desarrollo de un marco estratégico propicio y la armonización de los flujos financieros, en particular en apoyo de los países en desarrollo. A este respecto, el Consejo toma nota de la importancia de las interconexiones eléctricas con los países socios, incluidos los Balcanes Occidentales y la vecindad oriental y meridional. El Consejo insta a la diplomacia de la UE a que siga promoviendo la implantación de tecnologías sostenibles y de baja emisión de carbono.
21. El Consejo reconoce la necesidad de contar con mercados mundiales del hidrógeno regulados, transparentes y sin distorsiones, basados en normas y sistemas de certificación fiables, así como con las infraestructuras necesarias, aunque es consciente del estrés hídrico y medioambiental. El Consejo subraya que las tecnologías de reducción de emisiones que no perjudican significativamente el medio ambiente existen a escala limitada y deben utilizarse principalmente para reducir las emisiones de aquellos sectores en los que es difícil hacerlo, y que las tecnologías de absorción deben destinarse a contribuir a unas emisiones negativas a escala mundial y no utilizarse para retrasar la acción por el clima en sectores en los que se disponga de alternativas de mitigación viables, eficaces y rentables, especialmente en estos diez años cruciales.
22. Dado que algunos países socios optan por la energía nuclear, el Consejo reitera la necesidad de seguir promoviendo y apoyando las normas más estrictas en materia de seguridad nuclear, medio ambiente y transparencia a escala regional, en las inmediaciones de las fronteras de la UE, y a escala mundial.

23. El Consejo pide que se refuerce la capacidad de previsión, con el fin de llevar a cabo evaluaciones, y se adopte una política proactiva para abordar rápidamente la cambiante dinámica geopolítica en relación con la transición energética mundial, así como la colaboración con los socios a la luz de la reducción prevista de la demanda de combustibles fósiles en la UE, en los países de su proximidad y a escala mundial.
24. El Consejo acoge con satisfacción la labor efectiva de diversificación, en el marco de la Plataforma de Energía de la UE y AggregateEU, entre otras, que ha contribuido a eliminar gradualmente la dependencia energética de la UE respecto de Rusia. Para garantizar la seguridad y la asequibilidad energética a lo largo del proceso de transición hacia la neutralidad climática, el Consejo insta al Alto Representante y a la Comisión a que sigan apoyando esta labor de diversificación, en consonancia con la Declaración de Versalles, en estrecha colaboración con los países socios. El Consejo hace hincapié en la importancia de reforzar unos mercados transparentes, basados en normas y líquidos, así como las interconexiones con terceros países, aunque reconoce la necesidad de evitar generar dependencias de combustibles fósiles y de asegurar una planificación energética acorde con el objetivo de reducción de la temperatura en un 1,5 °C, el potencial de reconversión y la resistencia de las infraestructuras a los cambios futuros. El Consejo observa con preocupación el aumento de las amenazas informáticas y físicas a infraestructuras energéticas cruciales y destaca la importancia de reforzar los sistemas energéticos para que sean resilientes, en particular mediante la cooperación con socios mundiales. La diplomacia seguirá apoyando la labor en curso en los Estados miembros afectados y en Ucrania destinada a diversificar el abastecimiento de combustible nuclear, según proceda.
25. El Consejo se ha comprometido a aplicar plena y efectivamente las sanciones contra Rusia, en particular en el sector energético, e impedir que se eludan, y pide a los socios que refuercen la cooperación en la aplicación de la política de limitación de precios del petróleo.
26. El Consejo se ha comprometido a seguir apoyando a Ucrania en cooperación con sus socios, en particular con el material necesario para reparar, restaurar y defender su sistema energético, y a construir un sector energético más resiliente, descentralizado y sostenible que esté estrechamente integrado con la UE.

27. Con el fin de garantizar la seguridad energética y reducir las dependencias estratégicas en las próximas décadas, el Consejo hace hincapié en la necesidad de reforzar y diversificar las cadenas de suministro mundiales de las materias primas fundamentales necesarias para la transición energética, en consonancia con el Reglamento de Materias Primas Fundamentales, velando por la existencia de unas normas medioambientales y sociales estrictas y teniendo plenamente en cuenta su dimensión geopolítica.
28. El Consejo recuerda la urgente necesidad de cumplir los objetivos relativos a la pobreza energética y al acceso universal a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 7, en particular mediante modelos de financiación con perspectiva de género para combatir los efectos de la pobreza energética asociados al género y mejorar el acceso de las mujeres a empleos en el ámbito de la energía limpia. El Consejo pide que se preste especial atención al desarrollo del acceso a las energías renovables y la implantación de electrificación rural por medio de sistemas energéticos descentralizados, así como al reto de la cocina no contaminante, también en situaciones de desplazamiento. A este respecto, el Consejo pide a los socios que redoblen sus esfuerzos e incrementen sus contribuciones en apoyo de las personas más vulnerables y las más necesitadas.
29. Para hacer frente a la triple crisis planetaria es necesario movilizar más financiación, la mayor parte de la cual deberá obtenerse de fuentes privadas. En este contexto, el Consejo reitera la necesidad apremiante de adaptar los flujos financieros al proceso destinado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y lograr un desarrollo resiliente al cambio climático en esta década, como factor esencial de la labor mundial de movilización de financiación a escala y del refuerzo de la sostenibilidad de los mercados mundiales de financiación y de capitales a este respecto.

30. El Consejo reitera la importancia y la urgencia de acelerar la reforma de la arquitectura financiera internacional, y toma nota de iniciativas como la Cumbre para un Nuevo Pacto Financiero Mundial y la Agenda de Bridgetown 2.0. La UE y sus Estados miembros piden a los bancos multilaterales de desarrollo, a sus accionistas y al sector privado que aumenten de forma significativa y rápida la provisión y movilización de financiación de la lucha contra el cambio climático e incrementen su alcance, en particular, a las comunidades y los países más pobres y vulnerables, incluidas las zonas frágiles y afectadas por conflictos, que a menudo afrontan una deuda elevada y carecen de margen de maniobra presupuestario. El Consejo hace hincapié en que ningún país debería tener que elegir entre la lucha contra la pobreza y la lucha por el planeta. La UE anima a las instituciones financieras a que aumenten su apoyo, en particular, a las iniciativas de adaptación y fortalecimiento de la resiliencia, procurando al mismo tiempo lograr un equilibrio entre mitigación y adaptación.
31. La UE y sus Estados miembros esperan colaborar con los socios internacionales para establecer el nuevo objetivo colectivo cuantificado en materia de financiación de la lucha contra el cambio climático en la CP29, que tendrá en cuenta las prioridades y necesidades de los países en desarrollo, incorporará la financiación pública como componente importante, estará mejor orientado, en particular, a los países y comunidades más vulnerables y cuyo papel fundamental se destacará para fomentar las inversiones privadas. También es necesario potenciar unas condiciones propicias para las inversiones, fomentando una mayor ambición climática y catalizando la inversión privada y la movilización de recursos nacionales en todos los países.
32. El Consejo reafirma la necesidad de contar con una base más amplia de contribuyentes para poder establecer un nuevo objetivo colectivo cuantificado ambicioso y pide a todos los países, incluidas las economías emergentes, que contribuyan al nuevo objetivo según sus capacidades financieras. Reconociendo que hay grandes carencias y que las fuentes convencionales de financiación pública no pueden proporcionar la cuantía necesaria para el nuevo objetivo por sí solas, el Consejo pide que se identifiquen y utilicen otras fuentes de financiación nuevas e innovadoras de diversos orígenes, incluido el sector de los combustibles fósiles y otros sectores con altas emisiones, con el fin de obtener financiación para la lucha contra el cambio climático, en particular para ayudar a los países y comunidades más pobres y más vulnerables al cambio climático a mitigar sus efectos y fortalecer la resiliencia frente a este. El Consejo espera con interés los resultados del grupo de estudio sobre fiscalidad internacional y sus primeras evaluaciones sobre las opciones que se podrían presentar en la CP29.

33. En 2022, la UE y sus Estados miembros contribuyeron con 28 500 millones de euros a la financiación pública internacional de la lucha contra el cambio climático, de los cuales más de la mitad se destinaron a la adaptación al cambio climático o a la adopción de medidas transversales que comprendían iniciativas de mitigación y adaptación, y movilizaron un importe adicional de 12 000 millones de euros de financiación privada, lo que representa una contribución notable al objetivo de 100 000 millones de dólares estadounidenses en financiación de la lucha contra el cambio climático.
34. Habida cuenta de las graves consecuencias que ya ha provocado el cambio climático, el Consejo manifiesta su firme voluntad de trabajar con los socios para elaborar planes nacionales de adaptación con el fin de mejorar su capacidad de adaptación, fortalecer su resiliencia y reducir su vulnerabilidad, en particular con los países más vulnerables, entre los que se incluyen los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, utilizando, en la medida de lo posible, enfoques ecosistémicos de adaptación. El Consejo acoge con satisfacción la adopción en la CP28 del Marco de los Emiratos Árabes Unidos en pos de la Resiliencia Climática Mundial y los objetivos acordados que este establece. El Consejo pide que se refuerce la coordinación y la colaboración entre las estructuras existentes y los procesos de adaptación al cambio climático dentro y fuera de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el fin de aumentar el apoyo a las iniciativas de adaptación y fortalecimiento de la resiliencia e impulsar su ejecución, en particular en las zonas frágiles y afectadas por conflictos, y recuerda la importancia de respaldar la iniciativa del secretario general de las Naciones Unidas «Alertas Tempranas para Todos». Asimismo, el Consejo reitera su adhesión a los objetivos del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. El Consejo aboga por la cooperación para reforzar la resiliencia y gestionar la exposición a los riesgos climáticos.
35. El Consejo subraya enérgicamente la necesidad urgente de intensificar la acción y el apoyo a escala mundial, a partir de todo tipo de fuentes, para prevenir, minimizar y solventar las pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, y acoge con satisfacción la Decisión de la CP28 por la que se ponen en práctica los nuevos mecanismos de financiación, incluido un fondo para ayudar a los países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a las pérdidas y los daños. El Consejo acoge con satisfacción los compromisos asumidos respecto a la capitalización inicial del fondo y los mecanismos de financiación existentes, en particular los importantes compromisos de la UE, el Estado Mayor de la UE y los Emiratos Árabes Unidos, y pide una rápida puesta en marcha del fondo.

36. La UE y sus Estados miembros destacan su compromiso de liderar las iniciativas colectivas destinadas a aumentar la financiación de la adaptación y la movilización de los países en desarrollo, prestando especial atención a los países y comunidades especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados frágiles y afectados por conflictos. El Consejo insta a todos los socios de todas las regiones, más allá de la base tradicional de proveedores de financiación para el desarrollo, a que, en función de sus capacidades financieras, amplíen su apoyo a la adaptación al cambio climático y a los mecanismos de financiación destinados a hacer frente a las pérdidas y daños, incluido el fondo. Dada la magnitud de los retos, el Consejo también hace hincapié en la necesidad de encontrar fuentes de financiación nuevas e innovadoras.
37. El Consejo destaca asimismo la importancia de proteger el patrimonio cultural frente a los efectos devastadores del cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos.
38. Partiendo de las conclusiones del Panorama de Recursos Globales 2024 del Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y como continuación del balance mundial, el Consejo destaca las oportunidades que conllevan la economía circular y la bioeconomía circular sostenible de cara a lograr un consumo y una producción sostenibles, facilitar la utilización eficiente de los recursos y reducir la generación de residuos, las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación ambiental y los efectos negativos para la biodiversidad. Como parte de su empeño por acelerar la transición, el Consejo pide una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 12 e invita a los socios a que se unan a la Alianza Mundial para la Economía Circular y la Utilización Eficiente de los Recursos.
39. En el contexto de la lucha mundial contra la contaminación, el Consejo pide que se realicen esfuerzos conjuntos para concluir, de aquí a 2024, las negociaciones de un ambicioso instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, que esté basado en un planteamiento del ciclo de vida completo y transmita un mensaje claro sobre la reducción de la producción de plásticos primarios. El Consejo subraya además la necesidad de colaborar de manera constructiva y activa con los socios a este respecto. El Consejo también apoya la ejecución plena y rápida del «Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un planeta libre de los daños derivados de los productos químicos y los desechos» y pide la creación oportuna de un grupo científico-normativo con el fin de seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los residuos y prevenir la contaminación.

40. Reiterando su firme adhesión a la aplicación del emblemático Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, el Consejo insta a las Partes a que revisen sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y presenten a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica objetivos nacionales acordes con el Marco Mundial de Biodiversidad con suficiente antelación para la CP16, que se celebrará en octubre de 2024.
41. El Consejo subraya que la CP16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica debe reforzar el impulso a la ejecución del Marco Mundial de Biodiversidad y concluir los trabajos sobre las cuestiones pendientes, concretamente la movilización de recursos, el mecanismo multilateral para compartir los beneficios del uso de la información digital sobre secuencias y los mecanismos de seguimiento, notificación y revisión.
42. El Consejo reitera su compromiso de incrementar la financiación para la diversidad biológica mundial y la necesidad apremiante de adaptar los flujos presupuestarios y financieros pertinentes a los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad. Por consiguiente, el Consejo insta a todos los agentes pertinentes, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo, sus accionistas y el sector privado, a que amplíen la financiación de la diversidad biológica recurriendo a todo tipo de fuentes, en particular a instrumentos de financiación innovadores, maximización de las sinergias con la financiación de la lucha contra el cambio climático, y mejora de la coordinación internacional para la armonización de las normas relativas a instrumentos de financiación sostenible, por ejemplo, taxonomías. La UE se comprometió a duplicar la financiación externa destinada a la diversidad biológica, elevándola a 7 000 millones de euros para el período 2021-2027, y varios Estados miembros de la UE asumieron compromisos similares. El Consejo anima a todos los agentes pertinentes a que apoyen y contribuyan al Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad, creado en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y pide a todos los países que, de aquí a 2025, detecten y, seguidamente, eliminen gradualmente o reformen los incentivos, incluidas las subvenciones, perjudiciales para la diversidad biológica, de forma proporcionada, justa, eficaz y equitativa.
43. El Consejo destaca la importancia de lograr la neutralidad en la degradación de las tierras de aquí a 2030 y acoge con satisfacción la CP16 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que se celebrará Arabia Saudí, que representa una oportunidad para acelerar la acción nacional y mundial sobre la restauración de las tierras, la salud del suelo, la resistencia frente a la sequía y la transición ecológica.

44. El Consejo reconoce que la estabilidad del ciclo mundial del agua suscita grandes inquietudes a escala mundial, ya que de ella depende la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Consejo es consciente de la función que desempeñan los ecosistemas acuáticos, en particular los humedales, en las iniciativas en materia de clima y diversidad biológica. En este contexto, y habida cuenta de la crisis mundial del agua, el Consejo reitera la importancia de que la UE adopte un enfoque estratégico en materia de resiliencia y seguridad hídricas y subraya la necesidad de reforzar la diplomacia a este respecto. El Consejo aboga por que se realicen esfuerzos conjuntos en pro de una gobernanza multilateral efectiva, en particular mediante el nombramiento de un enviado especial de las Naciones Unidas para el Agua, una mayor integración de las prioridades relacionadas con el agua en los procesos multilaterales pertinentes y un diálogo intergubernamental periódico sobre el agua con nuevas Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Agua, que habrán de celebrarse en 2026, y 2028, así como la Cumbre «One Water» que tendrá lugar en Nueva York en 2024. El Consejo acoge con satisfacción la Agenda de Acción por el Agua, que fue uno de los principales resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023, y la adopción de una Resolución sobre el agua en la sexta Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y pide su rápida aplicación. El Consejo respalda la futura estrategia sistémica en materia de agua y saneamiento, liderada por la Entidad de las Naciones Unidas para el Agua, para reforzar el impulso político con el fin de cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 6. El Consejo también aboga por proseguir la globalización del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, que puede contribuir a la estabilidad, la paz y la seguridad mundiales.
45. El Consejo valora positivamente que la CP28 haga hincapié en la necesidad de conseguir más inversiones, medidas y apoyo para detener y revertir la deforestación y la degradación forestal de aquí a 2030, en particular reforzando la gestión forestal sostenible y mediante una agricultura y unos sistemas alimentarios sostenibles. La UE está haciendo lo que le corresponde, y dialogará y cooperará con sus socios, en particular, a través de un marco estratégico de la UE para el compromiso, el marco de paquetes por países para los bosques, la naturaleza y el clima, y en el marco de la iniciativa específica del Equipo Europa para la transición mundial hacia cadenas de valor que no contribuyan a la deforestación.

46. Reconociendo que la agricultura y los sistemas alimentarios contribuyen al cambio climático y a la pérdida de diversidad biológica, se ven afectados por ellos y forman parte de su solución, el Consejo subraya la necesidad urgente de llevar a cabo una transición hacia una agricultura y unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes y se compromete a seguir colaborando con los socios a este respecto.
47. El Consejo reitera el importante papel que desempeñan la acción oceánica, especialmente su función de «carbono azul», y la diversidad biológica marina y costera en las iniciativas de mitigación del cambio climático y adaptación a este y en la seguridad alimentaria. Por lo tanto, el Consejo subraya la necesidad de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 14 y desarrollar una economía azul sostenible. Por consiguiente, el Consejo insta a reforzar la gobernanza y el diálogo internacionales en materia de océanos, y acoge con satisfacción la Conferencia «Nuestro Océano», que se celebrará en Grecia en 2024, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que tendrá lugar en Francia en 2025, en las que se compromete a participar al nivel más alto posible.
48. El Consejo pide a todos los miembros de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) que instauren nuevas zonas marinas protegidas en el océano Antártico con el fin de crear un sistema representativo de zonas marinas protegidas que sirva de resultado concreto en el marco del objetivo de «30 para el 30» del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y de la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
49. A raíz de la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, que es fundamental para la salud de nuestros océanos, el Consejo señala que la UE y sus Estados miembros están resueltos a ratificarlo rápidamente, y pide a los socios que aceleren su proceso de ratificación para que el Acuerdo pueda entrar en vigor a tiempo para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025.
50. El Consejo acoge con satisfacción la Comunicación conjunta titulada «Una nueva perspectiva sobre el nexo entre clima y seguridad: Abordar los efectos del cambio climático y la degradación del medio ambiente en la paz, la seguridad y la defensa» y pide su ejecución plena, global y rápida.

51. El Consejo destaca la importancia de poner en común y consolidar la idea de que el cambio climático y la degradación del medio ambiente provocan un aumento de la inestabilidad y los conflictos y viceversa, así como del sufrimiento humano, la escasez de recursos, incluida la inseguridad hídrica y alimentaria, y los desplazamientos internos y forzosos de poblaciones. Además, dificultan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y afectan a la salud mundial. Por consiguiente, el Consejo pide que se incremente la cooperación sobre estas cuestiones en los foros multilaterales e internacionales pertinentes y se preste especial atención a las consecuencias desproporcionadas que tienen para las personas vulnerables, las mujeres y los niños, en particular los niños afectados por conflictos armados.
52. El Consejo acoge favorablemente la intención de la Comunicación de reforzar las asociaciones, en particular con las Naciones Unidas, la OTAN, la Unión Africana, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otros socios fundamentales pertinentes, en consonancia con la agenda multilateral más amplia de la UE en materia de cambio climático y medio ambiente y con el marco institucional de la UE, y respetando plenamente la autonomía decisoria de la UE. El Consejo también celebra los compromisos conjuntos de los once miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) y las iniciativas del Grupo de Amigos de las Naciones Unidas sobre el Clima y la Seguridad destinadas a impulsar y abordar sistemáticamente la comprensión y el compromiso mutuos en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con las interconexiones entre clima, paz y seguridad.
53. El Consejo subraya la necesidad de integrar el nexo entre clima, paz y seguridad en la acción exterior de la UE y de los Estados miembros de la UE, partiendo de un enfoque integrado basado en datos contrastados que implique a toda la Administración, reforzando una planificación y toma de decisiones documentadas sobre el clima y el medio ambiente en la UE y en sus Estados miembros y aumentando la atención prestada a la sensibilidad a los conflictos en las iniciativas de acción por el clima. El Consejo invita al Alto Representante y a la Comisión a que redoblen sus esfuerzos para mejorar la preparación frente al cambio climático y optimizar la capacidad de la UE para hacer frente a los retos en materia de seguridad relacionados con el cambio climático y la degradación del medio ambiente en su acción exterior, también en el contexto de las misiones y operaciones de la PCSD de la UE y haciendo pleno uso de una plataforma de formación específica.

54. El Consejo aboga por el aumento de la cooperación a escala mundial para atajar los delitos internacionales contra el medio ambiente, incluido el tráfico de madera, especies silvestres, minerales y residuos, ya que son unas de las formas más lucrativas de delincuencia organizada y afectan a los ecosistemas, la seguridad, el Estado de Derecho, la salud y los medios de subsistencia de las personas. A este respecto, el Consejo subraya la importancia de aplicar el Plan de Acción de la UE contra el Tráfico de Especies Silvestres, que hace hincapié en el refuerzo de la asociación mundial entre los países de origen, consumo y tránsito.
55. El Consejo destaca la importancia de intensificar las iniciativas dirigidas a promover una transición ecológica justa e inclusiva y respaldar la ejecución de los compromisos mundiales, en estrecha cooperación con los países socios. Basándose en el enfoque del Equipo Europa, el Consejo invita al Alto Representante, a la Comisión y a todos los Estados miembros de la UE a que refuercen de manera conjunta la diplomacia verde de la UE como prioridad política, mediante el aumento de la coordinación, el intercambio de información y la cooperación a través de redes pertinentes basadas en las capitales, como la Red de Diplomacia Verde y el Grupo de Expertos en Diplomacia Energética, y debates específicos en los grupos geográficos y temáticos pertinentes del Consejo y a escala local. En este sentido, el Consejo invita a los Estados miembros de la UE, al Alto Representante y a la Comisión a que intercambien periódicamente puntos de vista sobre la diplomacia verde de la UE a través de estos canales. A escala local, el Consejo anima a que se refuerce en mayor medida la coordinación y la cooperación entre las embajadas de los Estados miembros de la UE y las Delegaciones de la UE, siguiendo los principios del Equipo Europa, en particular estudiando la posibilidad de crear centros informales de diplomacia verde, en estrecha colaboración con socios internacionales, para maximizar los efectos de las iniciativas de acercamiento y apoyo de la UE. Con las presentes Conclusiones, el Consejo subraya la firme voluntad de la UE de trabajar con sus socios para sustentar y consolidar los compromisos mundiales y traducirlos en objetivos, políticas e instrumentos, utilizando unas contribuciones determinadas a nivel nacional más ambiciosas como una de las principales herramientas para lograrlo. El Consejo hará un seguimiento periódico de la diplomacia verde de la UE.
-